

APRUEBA COMPRA DE BALONES DE FÚTBOL, BASQUETBALL Y VOLEIBOL PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS

VISTOS:

- 1. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º DAF-C04205-2025 de 29 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2. Resolución Exenta N°1982/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, emitida desde la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del "PROGRAMA TRANSFORMANDO BARRIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 3. Decreto Exento N°5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 4. El Decreto Exento N° 8471, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electronica avanzada.
- 5. El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electronica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre llustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 6. El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República.
- 7. La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.
- 8. El Decreto Supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.
- 9. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 10. El Decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
- 11. El Decreto Exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 12. El Decreto Exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 13. Lo dispuesto en el Título III, párrafo 4°, artículo 78 de la Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 14. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
- 15. Instrucción N° E-INS0001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025 que instruye respecto a omisión de firma de la Secretaria municipal como Ministro de fe de las actuaciones municipales suscritas con firma electronica avanzada.

CONSIDERANDO:

- 1. Que resulta necesario adquirir, a través de orden de compra, balones de fútbol. voleibol y basquetball en el marco de la ejecución del Programa "Transformando Barrios con NNA", en la comuna de Vallenar, con el propósito de garantizar la adecuada visibilización de la actividad y promover la participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- 2. Que dicha adquisición se enmarca en la ejecución del Programa "Transformando Barrios con NNA", del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo objetivo es fortalecer la integración comunitaria y fomentar el mejoramiento de espacios de encuentro que favorezcan el bienestar y la cohesión social.



¡Vallenar Vive Mejor!



Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Desarrollo Social Oficina Local de la Niñez Programa Transformando Barrios con NNA

DECRETO:

- 1. **APRUÉBESE** el programación específica "Adquisición de balones de fútbol, basquetball y voleibol" del Departamento de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. **AUTORÍCESE**, en virtud del programa antes aprobado, la contratación, a través de orden de compra, la adquisición de balones de fútbol, basquetball y voleibol del Programa Transformando Barrios con NNA", en la comuna de Vallenar, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y la participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- 3. INDÍQUESE, que los gastos que demande la ejecución del programa aprobado serán imputados a los ítems indicados en el cuadro presupuestario cuenta N°114.05.01.515.000.0000 "Programa Transformando Barrios con NNA", administración de fondos Chile Solidario.
- 4. **TÓMESE**, debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

> Firma por orden del Sr. Alcalde

Distribución: Oficina de partes SEREMÍA Desarrollo Social y Familia, Dirección de Administración y Finanzas, Dideco.

MLRP /FLGP /ALMT /vjzc





